

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021). Esta Secretaria se abstiene de controlar términos de notificación por aviso de la ejecutada Rocio Tapia Oyola, toda vez, la citación indica ser remitida por el Juzgado de Planadas. Pasa al Despacho el presente proceso.


JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2019-00168-00

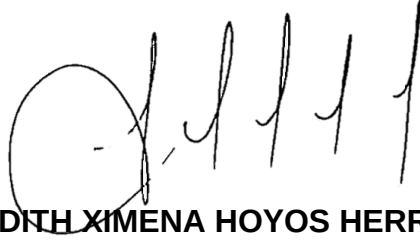
De acuerdo a la anterior constancia secretarial, no se tiene en cuenta la notificación personal allegada por la apoderada judicial, toda vez que la citación equívocamente se dirigió a la ejecutada como si fuera del Juzgado Promiscuo Municipal de Planadas y no este Despacho.

De esta manera, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, **REQUIERASE** a la apoderada judicial de la entidad ejecutante para que, en el término improrrogable de 30 días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, proceda allegar la certificación de la notificación personal de la ejecutada Rocio Tapia Oyola, teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso y no el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 e incluyéndose en la respectiva notificación el correo electrónico y el número de celular del despacho, so pena de dar por desistida la demanda.

NOTIFIQUESE;


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº046**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 1 y Domingo 2.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large circular loop followed by several vertical strokes and a small horizontal dash.

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria